



Proponen que Estado otorgue un apoyo económico a niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad

Boletín No. 4649

- Diputada Patrón Laviada (PAN) propone reformar el artículo 4º constitucional para entregarles dos mil 900 pesos mensuales

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) plantea adicionar el artículo 4o de la Constitución Política para que el Estado otorgue un apoyo económico a niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, con el fin de “garantizar y dar cumplimiento a su desarrollo sano e integral, salvaguardando el interés superior de la niñez”.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, señala la importancia de otorgar un apoyo económico para menores de edad que por la pérdida de ambos padres se encuentren en estado de orfandad, para reforzar el desarrollo sano e integral de las niñas, niños y adolescentes de México.

Se plantea en los transitorios de la iniciativa que el Estado otorgue mensualmente el equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA), aproximadamente 2 mil 900 pesos, a niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, siempre y cuando el menor se encuentre estudiando y acreditando sus ciclos escolares.

Dichos recursos serían otorgados por autoridades federales y locales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º de la Constitución. Además, el beneficiario para niñas, niños y adolescentes será aquel familiar que ostente su patria potestad. En caso de no contar con un familiar, se creará un fideicomiso y los recursos se entregarán cuando el menor cumpla 18 años.

La propuesta destaca que este apoyo estaría condicionado a la continuidad de los estudios de la niña, niño o adolescente, que estén acreditando sus ciclos escolares, y que los recursos se destinen para la alimentación y las necesidades del menor de edad.



De igual forma, considera que las autoridades visiten frecuentemente al menor con la finalidad de verificar que se encuentre en situaciones óptimas y para asegurar que los recursos entregados se utilicen en su beneficio.

De acuerdo con el Inegi, hay más de un millón 600 mil niños, niñas y jóvenes menores de edad que viven sin sus padres en México. Además, es uno de los países con mayor número de infantes que han perdido a alguno de sus padres, con poco más de 131,325 mil, que equivalen al 16.65 por ciento del total de los contabilizados en el mundo.

La Asociación Parlamentaria de Mujeres Demócratas estima que sólo se dieron en adopción 50 infantes entre 2016 y 2021 de los más de 30 mil que hay en posibilidad de ser adoptados.

Al problema de la orfandad y la adopción se suma un sistema gubernamental lento, burocrático y hasta poco empático con los menores; también la ayuda escasa para niños, niñas y jóvenes para que tengan una nueva familia y/o estancia, añade la propuesta de la diputada Patrón Laviada.

Menciona que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990; sin embargo, fue hasta 2011 que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución, por lo que es fundamental que a todos los menores se les garantice, proteja y se les haga cumplir este derecho a satisfacer sus necesidades.

La diputada del PAN considera que México debe comprometerse de manera decidida a que ninguna niña o niño se quede atrás; es por eso que las autoridades deben establecer un compromiso serio para garantizar el derecho de prioridad de las niñas y los niños.

“Desde esta perspectiva, hay una responsabilidad mayor, tanto jurídica como ética dentro de nuestra Cámara de Diputados, en donde se debe llevar a cabo una discusión a la altura de las circunstancias y necesidades impuestas por este contexto”, concluyó.

